
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 8 DE ENERO DE 1811.

San Luciano mártir y San Severino.

El jubileo está en la iglesia de San Felipe Neri.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 7 h. 11' y se pone à las 4 h. 49. Debe señalar el reloj al punto del medio dia 12 h. 6" 54' Lugar del sol en la eclíptica 9 S. 17.º 24' 46" Idem en la equinoc. en tiempo 19 h. 15' 30" Es el 14 de la luna. Sale à las 4 h. 29' tard. y se pone à las 5 h. 34' mad.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 12 h. 58' mañ. | Seg. alta à la 1 h. 20' tard.

Prim. baxa à las 7 h. 10' mañ. | Seg. baxa à las 7 h. 28' noch.


VARIEDADES.

El siguiente documento dá idea de la clase de alborotos que han acaecido en Nueva España, y de las enérgicas medidas tomadas para el exemplar castigo de los amotinadores. (Véanse los diarios de 23 de diciembre y 6 del corriente.)

Don Francisco Xavier Venégas, virei, gobernador capitán general &c. &c. — Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y contiuan cometiendo el cura de los Dolores Dr. Don Miguel Hidalgo, y los capitanes del regimiento de dragones provinciales de la Reina D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que despues de haber seducido à los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultuariamente y en forma de azonada, primero à la villa de San Miguel el Grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacue-

ro, á la ciudad de Celaya, y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parages la mas infame ostentacion de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos mas honrados, para saciar su vil codicia; y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares mas sagrados: me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de gefes y oficiales de mui acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo, que sabran arrollarlos y destruirlos con todos sus secuaces, si se atreven á esperarlos y no toman ántes el único recurso que les queda de una fuga precipitada, para librarse del brazo terrible de la justicia que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes, como corresponde á la enormidad de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino tambien para vindicar á los fidelísimos americanos españoles y naturales de este afortunado reino, cuya reputacion, honor y lealtad imaculada han intentado manchar osadamente queriendo aparentar una causa comun contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrilego medio de valerse de la sacrosanta imágen de N. Sra. de Guadalupe, patrona y protectora de este reino, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religion, que no es otra cosa que la hipocresía mas impudente.

Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con sola la noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pillages y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en S. Miguel el Grande á otro, porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportuno que se comuniqué este aviso á todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reino



para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza, procurando su aprension en qualquier parage donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificaren la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les dieren la muerte, que tan justamente merecen por sus horrosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demas premios y distinciones debidos á los restauradores del sosiego público; y en inteligencia de que se dará tambien igual premio y recompensas con el indulto de su complicitad á cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido, los entregare vivos, ó muertos. Y para llegue á noticia de todos, mando que publicado por bando en esta capital, se circulen con toda prontitud, y con los mismos fines los correspondientes exemplares á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento. Dado en el real palacio de México á 27 de setiembre de 1810.
— Francisco Xaxier Venégas.

NOTICIAS DEL REINO.

En fecha del 12 de diciembre escriben de Aragon "Es indudable que gran parte de la guardia imperial se halla en Bayona, de donde se infiere venga Buonaparte á España. Monte Hermoso, grande de España de cuño moderno, es el encargado de preparar en Vitoria palacio para este huésped. Venga en buenhora el regenerador, y convénzase de que sus mariscales le dicen con harto fundamento que la guerra de España es interminable."

Las noticias recibidas de Castilla y la Mancha pintan á Madrid en mui deplorable estado. Los naturales, siempre españoles y anhelando el feliz momento del rescate, pereciendo é imposibilitados de satisfacer las enormes contribuciones con que los abrumau: los franceses sin paga y mui amedrentados á

ver el arroyo de las partidas patrióticas, que llegan de continuo hasta las puertas de aquella desgraciada capital.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 7 — El castillo del Puntal ha hecho fuego á los enemigos.

Hemos recibido periódicos de Lóndres hasta el 27 último, cuyo contenido no es del mayor interes. — A la salida del paquete, dicen se supo en Plymouth por telégrafo la muerte de nuestro augusto aliado el rei de la Gran Bretaña.

AVISO AL COMERCIO.

D. Juan Longdon, ex-consal de Prusia en Alicante, y ausente en Lóndres; dice á este Consulado con fecha de 24 de noviembre último lo que sigue.

Mui Ilustres Sres. — Por quanto el supremo tribunal de chancillería de la Gran Bretaña mandado con fecha de 11 de agosto próximo pasado en la causa pendiente del baron de Arabet, y otros, contra Don Tomas Pedro Arabet Don Juan Longdon y otros individuos de las respectivas casas de comercio, baxo las firmas de Dearabet, Arabet y Longden de Alicante, de Gribgi y Longden, y Grigbi Longden y compañía de Lóndres, que qualesquiera persona, ó personas, teniendo damanda, ó demandas contra dichas casas y consocios respectivamente, acudan ántes del dia 23 de enero 1811 próximo venidero á la oficina del tribunal del Sr. D. Guillermo Alexander, maestro, ó juez en chancillería nombrado por el mismo supremo tribunal para la averiguacion y comprobacion de tales demandas; pues espirada que sea dicha época perderán los acreedores, si los hai, el beneficio de esta ocasion para su legítima satisfaccion. Lo que me tomo la satisfaccion de participar á V. SS. como individuo de dichas casas, y gfe que he sido de la ya extinguida casa de Alicante, pidiendo y suplicando á V. SS. con la debida atencion y respeto se sirvan mandar trasladar esta comunicacion á los individuos de ese comercio, y demas á quienes pueda interesar para los referidos fines: gracia que espera de la rectitud de V. SS. Para que así se verifique se hace notorio el inserto oficio de los Sres. prior y cónsules. Cadiz 5 de enero de 1811. — José Antonio de Hontañon, oficial primero.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno.